	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	Informe No. 10. Informe de austeridad y eficiencia del gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
----------------------------	---

## CONTENIDO DEL INFORME

### 1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Cuarto Trimestre 2025.

### 2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. describiendo las situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

### 3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dando cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto 984 de 2012 en su Artículo 1, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2025 y comparativo con respecto al mismo período de la vigencia 2024.

### 4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Contador - Auditor Contratista Especializado.  
Juan Carlos Hurtado Sierra - Jefe de Oficina de Control Interno.


### 5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y contables de los gastos elegibles, también se realizó revisión detallada de los reportes e informes conforme a los criterios de auditoría.

### 6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### NIVEL NACIONAL

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>


- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 1009 de 2020 (julio 14) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2020
- DIRECTIVA PRESIDENCIAL 002 DE 2023-. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

## **NIVEL DISTRITAL**

- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 062 de 9 de febrero de 2024 por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.
- Concepto unificador no. 01 de 2024 – normas de austeridad del gasto público en las entidades y organismos distritales

## **7. VALIDACIONES EFECUTADAS**

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como recolección de información de las ejecuciones presupuestales de los gastos elegibles, las políticas,

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

comportamientos y medidas de gastos de austeridad señaladas en el decreto 062 del 9 de febrero de 2024, para el periodo comprendido en el Cuarto Trimestre del Año 2025 en comparación con el Cuarto Trimestre del Año 2024.

7.1 Efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios y administración de personal validando:

- Que la suscripción de los mismos se realice cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- Que las contrataciones realizadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.
- Cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionados con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

7.2 Verificar que el valor a pagar por horas extras no exceda en ningún caso, el 50 % de la remuneración básica mensual del servidor público.


7.3 Verificar si el Reconocimiento en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, se presentó cuando el jefe de la Subred Sur así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, además de autorizar la compensación en dinero de vacaciones correspondientes a un (1) año con previa disponibilidad presupuestal.

7.4 Los eventos de Capacitación de Servidores Públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidad de capacitación, análogas o similares para lograr economías a escala y disminuir costos y se privilegiara en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales.

7.5 Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programados actividades analógicas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos. Se verificará si la entidad destino recursos para conmemoración del día de los secretarios y conductores ya que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASC.

7.6 Validar que la entidad se abstenga de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y además de validar que se desmonten los planes o servicios que tengan contratados.

7.7 Comprobar el sistema de Monitoreo en los Vehículos Oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos; así mismo la implementación de mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y el monitoreo de un tope mensual

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

del consumo de combustible.

7.8 Para los elementos de consumo realizar las siguientes verificaciones:

- La contratación de proveeduría integral que debe incluir entregas según niveles de consumo, con el fin de reducir costos de almacenaje.
- El consumo de papelería, se deberá reducir mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias.

7.9 Verificar que los gastos de caja menor se estén realizando estrictamente para los gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de la política de racionalización del gasto.

7.10 Cotejar que el uso de internet esté disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a la necesidad de la Subred Sur y que el área de sistemas realice los bloqueos o niveles de acceso.


7.11 Verificar que para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles:

- Las adecuaciones y o mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de servicios.
- La adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las Subred Sur deberá ser justificados por el área solicitante y aprobados por las áreas competentes.

## 8. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO

El seguimiento y verificación realizada por la oficina de Control Interno, tomó como fuente de información los giros presupuestales con corte a 31 de diciembre de los años 2024 – 2025 y matriz de austeridad en el gasto remitida por la Subgerencia Corporativa.

Concepto	2024	2025	Variación Relativa %	Ref.
Artículo 5 - Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	223.031.365.516	224.128.624.441	0,49%	8.1
Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos	4.606.440.311	5.896.504.049	28.01%	8.2
Artículo 9 - Compensación por vacaciones	663.044.687	509.460.719	- 23,16%	8.3
Artículo 11 – Capacitación	0	474.000	100%	8.4
Artículo 12 - Bienestar.	306.626.654	249.856.457	-18,51%	8.5
Artículo 15 – Telefonía	1.382.319.755	1.303.824.894	-5,68%	8.6
Artículo 16 - Vehículos oficiales	1.942.780.460	1.966.311.272	1,21%	8.7

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

Concepto	2024	2025	Variación Relativa %	Ref.
Artículo 18- Fotocopiado, Multicopiado e Impresión	198.096.666	737.781.554	272,44%	8.8
Artículo 19 - Publicidad distrital.	0	0	0%	8.9
Artículo 20 - Cajas menores	576.610.501	503.298.783	-12,71%	8.10
Artículo 21 - Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	18.187.692.248	22.106.351.087	21,55%	8.11
Artículo 23 - Servicios públicos	4.977.787.684	5.559.540.964	11,69%	8.12


### 8.1 Condiciones para Contratar la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión.

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Oct – Dic 2024	Oct – Dic 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 5 - Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	223.031.365.516	224.128.624.441	1.097.258.925	0,49%

Durante el cuarto trimestre de 2025, el rubro correspondiente al Artículo 5, relacionado con la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, registró un incremento presupuestal frente al mismo periodo de 2024, pasando de \$223,031,365,516 a \$224,128,624,441. Esta variación representa un aumento absoluto de \$1,097,258,925 y relativo de 0,49%, lo cual refleja una leve alza en la asignación de recursos orientado a fortalecer la capacidad operativa y administrativa del hospital, garantizando la continuidad en la prestación de servicios de salud y el soporte técnico requerido para su gestión institucional. A continuación, se relaciona el detalle de los giros presupuestales que componen el rubro de prestación de servicios:

Concepto Giros	Año 2024	Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Contratación Servicios Asistenciales Generales	140.605.396.255	150.230.959.455	9.625.563.200	7%
Contratación Servicios Asistenciales PIC	44.038.465.238	36.499.510.563	-7.538.954.675	-17%
Honorarios	13.571.986.312	13.993.039.586	421.053.274	3%
Remuneración Servicios Técnicos	16.817.190.106	15.181.879.271	-1.635.310.835	-10%
<b>Subtotal 1 Giros Presupuestales</b>	<b>215.033.037.911</b>	<b>215.905.388.875</b>	<b>872.350.964</b>	<b>0%</b>
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	5.431.423.370	6.443.332.487	1.011.909.117	19%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	1.444.601.689	632.142.380	-812.459.309	-56%
Cuentas Por Pagar Honorarios	522.140.688	417.665.770	-104.474.918	-20%
Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	600.161.858	730.094.929	129.933.071	22%
<b>Subtotal 2 Cuentas por Pagar</b>	<b>7.998.327.605</b>	<b>8.223.235.566</b>	<b>224.907.961</b>	<b>3%</b>
<b>Total, general</b>	<b>223.031.365.516</b>	<b>224.128.624.441</b>	<b>1.097.258.925</b>	<b>0%</b>

Fuente: Matriz de Austeridad de Gasto Octubre- diciembre 2024 2025.

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

## Giros realizados


El recuadro evidencia un comportamiento mixto en los giros presupuestales entre 2024 y 2025. La Contratación de Servicios Asistenciales Generales se consolida como el rubro más importante, al pasar de \$140.605.396.255 a \$150.230.959.455, con un incremento de \$9.625.563.200 (7%). En contraste, la Contratación de Servicios Asistenciales PIC muestra la mayor disminución, reduciéndose de \$44.038.465.238 a \$36.499.510.563, lo que representa una caída de \$7.538.954.675 (-17%). Los Honorarios presentan un leve aumento de \$421.053.274 (3%), mientras que la Remuneración de Servicios Técnicos desciende en \$1.635.310.835 (-10%), pasando de \$16.817.190.106 a \$15.181.879.271. En síntesis, el crecimiento es leve, pero se observa un claro fortalecimiento de los servicios asistenciales generales, acompañado de reducciones significativas en los servicios PIC y técnicos.

El recuadro de cuentas por pagar refleja un aumento moderado en el total, que pasa de \$7.998.327.605 en 2024 a \$8.223.235.566 en 2025, con una variación de \$224.907.961 (3%). El mayor crecimiento corresponde a la Contratación de Servicios Asistenciales Generales, que sube \$1.011.909.117 (19%), seguida por la Remuneración de Servicios Técnicos, con \$129.933.071 (22%). En contraste, la Contratación de Servicios Asistenciales PIC presenta la disminución más fuerte, con -\$812.459.309 (-56%), y los Honorarios también caen en -\$104.474.918 (-20%). En síntesis, el incremento global se sostiene por los servicios asistenciales generales y técnicos, mientras que los servicios PIC y honorarios aportan las reducciones más significativas.

De esta manera se evidencia que Durante el periodo analizado se presenta un leve incremento en los Giros Presupuestales en el Concepto de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, estas fluctuaciones se presentaron debido a Contratos que se ejecutan de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se encuentran acordadas mediante convenios como lo sucedido con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se requieren alrededor de 1.243 personas para dar cubrimiento a los servicios prestados por la Subred Sur, de igual forma la dinámica de la prestación de servicios se da en un ambiente en la cual se presenta el retiro e ingreso de personal y para el cumplimiento de la prestación de servicios se requieren perfiles de difícil consecución o con alguna especificación de experiencia, por otra parte para la prestación de estos servicios en los convenios se establece la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario específico por lo cual los costos pueden variar entre un periodo u otro dependiendo de los equipos requeridos.

La contratación de prestación de servicios tras verificar que la planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente para atender las necesidades. La Dirección de Talento Humano certifica esta carencia y, en consecuencia, se justifica la contratación externa. Los perfiles requeridos responden a los distintos servicios que presta la Entidad, de acuerdo con su capacidad instalada y los servicios habilitados por la Secretaría Distrital de Salud en las Unidades de Servicios de Salud. En resumen, la contratación se fundamenta en la insuficiencia de personal interno y en la necesidad de garantizar la atención conforme a la oferta institucional habilitada.

A continuación, se realiza un análisis de la información suministrada por el área de Contratación, la cual contiene el cargue de los contratos generados en el SECOP II. Este insumo permite revisar de manera detallada la dinámica contractual de la Entidad, identificar los principales rubros y evaluar las variaciones presentadas durante el periodo, con el fin de comprender el comportamiento de la gestión contractual y su impacto en la prestación de los servicios.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

**Tabla No 1 – Cuadro Comparativo mes a mes del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2025 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2024, Numero de Contratistas – Giros Realizados.**


Vigencia 2024			Vigencia 2025		
Mes	Numero de Contratistas	Honorarios Mensuales	Mes	Numero de Contratistas	Honorarios Mensuales
Oct.	1.044	5.430.014.70	Oct.	1.349	5.122.059.932
Nov.	284	1.106.648.185	Nov.	355	1.220.050.923
Dic.	148	409.944.696	Dic.	167	630.660.642
<b>Total</b>	<b>1.476</b>	<b>6.946.607.661</b>	<b>Total</b>	<b>1.871</b>	<b>6.972.771.497</b>

Fuente: Contratos de Presentación de Servicios Cuarto Trimestre de 2024 y 2025

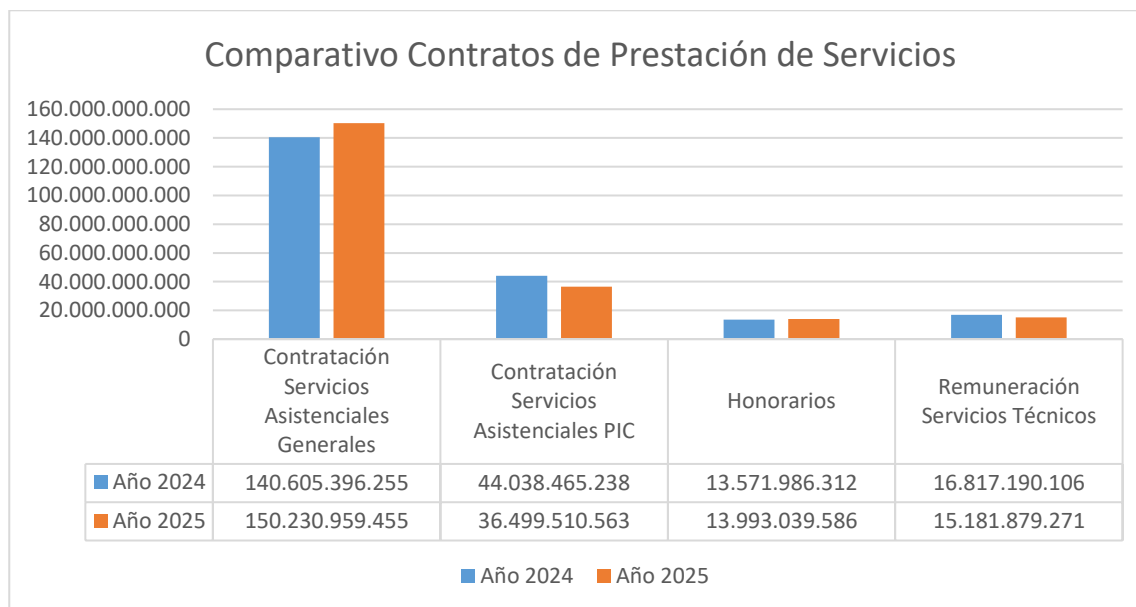
El análisis comparativo de las vigencias 2024 y 2025 evidencia un comportamiento diferenciado en la contratación del último trimestre. En términos globales, el número de contratistas aumentó de 1.476 en 2024 a 1.871 en 2025, lo que representa un crecimiento del 26,7%, mientras que los honorarios mensuales totales pasaron de \$6.946.607.661 a \$6.972.771.497, con una variación mínima de \$26.163.836 equivalente al 0,4%. Por meses, en octubre se observa un incremento en contratistas de 1.044 a 1.349 aunque con una leve reducción en honorarios (de \$5.430.014.780 a \$5.122.059.932, equivalente al -6%). En noviembre, tanto contratistas como honorarios aumentan, pasando de 284 a 355 y de \$1.106.648.185 a \$1.220.050.923 respectivamente, reflejando un mayor volumen de contratación. Finalmente, en diciembre se mantiene la tendencia de crecimiento en contratistas de 148 a 167 y en honorarios (de \$409.944.696 a \$630.660.642, equivalente al 54%).

El trimestre refleja una estrategia de contratación con más personal vinculado y un incremento leve en los montos globales, que pasan de \$6.946.607.661 en 2024 a \$6.972.771.497 en 2025 (0,4%). Este comportamiento resulta conforme con los Giros Presupuestales, pues, aunque se evidencia un mayor número de contratistas, en algunos meses se contrata a más personas con honorarios individuales más bajos, y en otros meses se contrata a menos personas, pero con honorarios más altos.

La contratación de prestación de servicios se justifica en la insuficiencia de recurso humano dentro de la planta de personal, certificada por la Dirección de Talento Humano, lo que obliga a recurrir a contratación externa. Los perfiles requeridos responden directamente a los servicios que la Entidad presta según su capacidad instalada y los habilitados por la Secretaría Distrital de Salud en las Unidades de Servicios de Salud. En síntesis, la contratación se fundamenta en la necesidad de suplir la carencia de personal interno y garantizar la atención conforme a la oferta institucional habilitada.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SALUD</b> Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

**Grafica No 1 – Comparativo mes a mes del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2025 frente al mismo periodo de la Vigencia 2024, Giros Contratos de Prestación de Servicios por Rubro.**




**Fuente:** Matriz Austeridad del Gasto Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur Cuarto Trimestre de 2024 y 2025

En el análisis de la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se evidencia que el rubro con mayor representación corresponde a la Contratación de Servicios Asistenciales Generales, seguido por la Contratación de Servicios PIC, posteriormente la Remuneración de Servicios Técnicos y, finalmente, los Honorarios. Con base en este criterio, se solicitó el listado de contrataciones clasificadas por Rubro Auxiliar del presupuesto, asociadas a los convenios mediante los cuales fueron ejecutadas durante el cuarto trimestre de los años 2024 y 2025. A continuación, se presenta el análisis específico del rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales correspondiente al trimestre en mención.

**Tabla No 3 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Servicios Asistenciales Generales del Trimestre de la Vigencia 2024.**

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Honorarios Mensuales	%
EMB 8374552-2025	Contratación Servicios Generales	2.015.194.600	64%
SUBRED SUR	Contratación Servicios Generales	685.334.072	22%
APH 8525656-2025	Contratación Servicios Generales	292.854.602	9%
SUB RED SUR	Contratación Servicios Generales	62.030.916	2%
DGR	Contratación Servicios Generales	23.521.798	1%
8374552-2025	Contratación Servicios Generales	21.651.800	1%
7119295-2024	Contratación Servicios Generales	11.075.556	0%
8546392-2025	Contratación Servicios Generales	6.142.836	0%
TRANSMILENIO 1156-2025	Contratación Servicios Generales	6.091.314	0%
8300637-2025	Contratación Servicios Generales	4.839.200	0%
1156-2025	Contratación Servicios Generales	4.285.068	0%
8525656-2025	Contratación Servicios Generales	2.076.318	0%
APH 7119295-2024	Contratación Servicios Generales	2.076.318	0%
<b>Total, General</b>		<b>3.137.174.398</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios IV Trimestre de 2025

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>


Durante el cuarto trimestre de 2025, el análisis de la Contratación de Servicios Generales en la Subred Sur evidencia que el convenio EMB 8374552-2025 concentra la mayor participación presupuestal, con un valor inicial de \$2.015.194.600 equivalente al 64% del total. En segundo lugar, se ubica la Subred Sur con \$685.334.072 equivalente al 22%, seguida por el convenio APH 8525656-2025 con \$292.854.602 equivalente al 9%. Los demás convenios presentan participaciones menores, entre el 2% y el 0%, lo que refleja una alta concentración de los recursos en los tres primeros rubros. En conjunto, el valor inicial de los contratos asciende a \$3.137.174.398, lo que permite concluir que la mayor variación y representatividad dentro de este componente se encuentra en el convenio EMB 8374552-2025, aspecto clave para comprender la distribución de recursos y orientar la gestión hacia un uso eficiente y focalizado en las necesidades prioritarias del hospital.

Los convenios de menor valor y participación porcentual son 7119925-2024 y RUTA DE LA SALUD 77538. El primero cuenta con un valor inicial de apenas \$3.743.156, lo que se traduce en una participación porcentual del 0 %, mientras que el segundo alcanza los \$18.183.000, con una participación del 1 %. Estos convenios, aunque operativos, tienen una incidencia marginal en el total de la contratación, lo que sugiere que su impacto presupuestal es limitado. Además, se observa que algunos convenios se repiten en número y nombre, como el caso de “SED”, que aparece tanto como “SED 7826613-2025” como “SED” sin número, y el convenio “7119925”, que figura en dos versiones: “APH 7119925-2023” y “7119925-2024”. Esta duplicidad podría responder a la continuidad de proyectos o a la segmentación de fases contractuales, lo cual merece atención para evitar confusiones en el seguimiento presupuestal.

Durante el cuarto trimestre de 2025, el análisis de los convenios de la Subred Sur dentro del rubro presenta una participación contratos de menor cuantía. Como lo son; El convenio TRANSMILENIO registra un valor inicial de \$6.091.314, equivalente al 0,2% del total; seguido por el convenio 8300637-202 con \$4.839.200 equivalente al 0,2% y el convenio 1156-2025 con \$4.285.068 equivalente al 0,1%. Finalmente, los convenios 8525656-202 y APH 7119295 presentan valores iniciales de \$2.076.318 cada uno, ambos con una participación relativa del 0,1%.

Esta composición responde a la necesidad de contratación para el desarrollo de diversos convenios estratégicos. Entre ellos se destaca el Convenio EMB 8374552-2025, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y financieros para fortalecer el Modelo de Salud basado en Atención Primaria en Salud (APS), mediante la implementación de equipos interdisciplinarios en territorios priorizados del Distrito Capital. Asimismo, se resalta el Convenio 8374552-2025, orientado a garantizar el funcionamiento de los Servicios Integrales en Salud con enfoque de equidad de género, dirigidos a mujeres en todas sus diversidades. Por otra parte, se identifica el Convenio Transmilenio 1156-2025, cuyo propósito es robustecer la gestión integral de la atención inicial en urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a emergencias. Finalmente, el Convenio APH 8525656-2025 busca asegurar la asistencia médica inmediata y especializada en el lugar donde ocurre una urgencia o emergencia, con el fin de salvar vidas, estabilizar pacientes y garantizar un traslado seguro hacia instituciones de salud, reduciendo complicaciones y mejorando las posibilidades de recuperación.

A continuación, se relaciona el listado de Contratación de Contratación de Servicios Asistenciales – PIC y Servicios Asistenciales Generales distribuidos por Convenios:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

**Tabla No 4 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Contratación Servicios Asistenciales PIC del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2025.**

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
PIC 8385626-2025	Contratación Servicios Asistenciales - PIC	3.312.668.672	100%
<b>Total, General</b>		<b>3.312.668.672</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios IV Trimestre de 2025

Tras el análisis de las variaciones económicas y porcentuales registradas en el rubro “Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Contratación”, se identificó que los Servicios Asistenciales PIC correspondientes al cuarto trimestre del año 2025 implican una contratación inicial mediante convenio PIC 8385626-2025 por valor de \$3.312.668.672, equivalente al 100% de los contratos generados en SECOP II.

El Convenio PIC tiene como propósito aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. para la ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital, con el fin de fortalecer la gestión de la salud pública. Estas acciones se desarrollan en armonía con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Plan Territorial de Salud, respondiendo a las necesidades y prioridades de la población de la ciudad.


En este marco, se implementan estrategias orientadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y vigilancia ambiental, garantizando la articulación institucional y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

**Tabla No 5 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Honorarios del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2025**

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Honorarios Mensuales	%
SUBRED SUR	Honorarios	122.526.500	39%
FDL-1154-2024	Honorarios	52.912.700	17%
APH 8525656-2025	Honorarios	40.563.005	13%
804-2025	Honorarios	32.281.002	10%
FDL 1241-2024	Honorarios	21.836.000	7%
1241-2024	Honorarios	16.377.000	5%
SUB RED SUR	Honorarios	7.029.800	2%
1154-2024	Honorarios	6.704.000	2%
8300637-2025	Honorarios	5.483.200	2%
FDL-1684-2024	Honorarios	4.704.000	1%
1153-2024	Honorarios	4.056.200	1%
<b>Total, general</b>		<b>314.473.407</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios IV Trimestre de 2025

Durante el cuarto trimestre de 2025, el análisis del rubro de Honorarios en la Subred Sur evidencia una distribución concentrada en pocos convenios de mayor valor. El contrato principal corresponde a la Subred Sur, con un monto de \$122.526.500 equivalente al 39% del total, seguido por el convenio FDL-1154-2024 con \$52.912.700 (17%) y el convenio APH 8525656-2025 con \$40.563.005 (13%). En tercer nivel de relevancia se ubican los convenios 804-2025 y FDL 1241-2024, con participaciones del 10% y 7% respectivamente. Los demás convenios

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

presentan porcentajes menores, entre el 5% y el 1%, lo que refleja una marcada concentración de los recursos en los cinco primeros contratos.

Se evidencia que estos contratos, tanto los gestionados directamente por la Subred Sur como aquellos asociados al convenio FDL, tienen como finalidad aunar esfuerzos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud para el fortalecimiento de la Gestión Integral de la Atención Inicial de Urgencias. Todo ello se enmarca en la respuesta sanitaria frente a urgencias, emergencias y desastres en el ámbito extrahospitalario, destacando especialmente el Convenio AHP 8525656-2025 del Distrito Capital, que integra la participación de prestadores públicos y privados como parte del Sistema de Emergencias Médicas. Esta orientación explica la concentración de recursos en la Subred Sur y la existencia de convenios complementarios que, aunque menos representativos en valor, resultan fundamentales para la articulación y sostenimiento del sistema de atención.


**Tabla No 6 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Remuneración Servicios Técnicos Cuarto Trimestre de la Vigencia 2025.**

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
APH 8525656-2025	Remuneración Servicios Técnicos	104.791.356	50,27%
1692-2024	Remuneración Servicios Técnicos	2.195.817	1,05%
7119295-2024	Remuneración Servicios Técnicos	3.126.758	1,50%
804-2025	Remuneración Servicios Técnicos	7.000.000	3,36%
8525656-2025	Remuneración Servicios Técnicos	3.450.822	1,66%
8546392-2025	Remuneración Servicios Técnicos	4.279.192	2,05%
EMB 8374552-2025	Remuneración Servicios Técnicos	5.961.600	2,86%
FDL-1154-2024	Remuneración Servicios Técnicos	4.983.332	2,39%
SUB RED SUR	Remuneración Servicios Técnicos	9.491.019	4,55%
SUBRED SUR	Remuneración Servicios Técnicos	63.175.124	30,31%
<b>Total, General</b>		<b>208.455.020</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios IV Trimestre de 2025

En el análisis del rubro de Remuneración de Servicios Técnicos correspondiente al cuarto trimestre de 2025, se observa una marcada concentración de recursos en el convenio APH 8525656-2025, que registra un valor inicial de \$104.791.356 y representa el 50,27% del total. En segundo lugar, se destaca la Subred Sur, con \$63.175.124 equivalente a 30,31%, consolidándose como el otro gran componente de este rubro. Los convenios restantes presentan participaciones significativamente menores: el más relevante es el 804-2025 con \$7.000.000 equivalente a 3,36%, seguido por los pagos a cargo de la propia Subred Sur con \$9.491.019 equivalente al 4,55% y otros convenios que oscilan entre el 1% y el 2%. En conjunto, el valor total asciende a \$208.455.020.

En este contexto, el Convenio FDL 1154-2024 tiene como objeto aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud basado en Atención Primaria en Salud (APS), mediante la implementación de equipos interdisciplinarios que atienden poblaciones de territorios priorizados en el Distrito Capital. De manera complementaria, el APH 7119295-2024 busca garantizar la continuidad del programa de Rutas Integrales de Atención, dentro del cual se realizó la contratación de 172 personas, asegurando así la operatividad y sostenibilidad del Sistema de Emergencias Médicas. Ambos convenios reflejan la articulación de recursos y esfuerzos para consolidar un modelo de atención integral, con énfasis en la respuesta a urgencias, emergencias y desastres, y en el fortalecimiento de la atención primaria en salud.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

Otras situaciones que generaron la variación entre el trimestre de una vigencia y otra corresponde a las variaciones presentadas en el rubro de Cuentas por pagar contratación Servicios asistenciales Generales presentan el siguiente comportamiento:

**Tabla No 7 – Cuadro Comparativo del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2025 en comparación el mismo periodo de la Vigencia 2024, Cuentas por Pagar Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**


Concepto Giros	Año 2024	Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	5.431.423.370	6.443.332.487	1.011.909.117	19%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	1.444.601.689	632.142.380	-812.459.309	-56%
Cuentas Por Pagar Honorarios	522.140.688	417.665.770	-104.474.918	-20%
Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	600.161.858	730.094.929	129.933.071	22%
<b>Total, Cuentas por Pagar</b>	<b>7.998.327.605</b>	<b>8.223.235.566</b>	<b>224.907.961</b>	<b>3%</b>

Fuente: Matriz de Austeridad de Gasto SRS Oct- Dic 2024 2025.

El análisis de las cifras reales evidencia que las cuentas por pagar de la Subred Sur E.S.E. pasaron de \$7.998.327.605 en 2024 a \$8.223.235.566 en 2025, lo que representa un incremento absoluto de \$224.907.961 y relativo del 3%. Este aumento se explica principalmente por el crecimiento en los pagos por contratación de servicios asistenciales generales, que subieron en \$1.011.909.117 equivalente al 19%, y por la remuneración de servicios técnicos, que aumentó en \$129.933.071 equivalente al 22%. En contraste, se observa una reducción significativa en los pagos por servicios asistenciales PIC, que disminuyeron en \$812.459.309 equivalente al -56%, y en honorarios, con una baja de \$104.474.918 equivalente -20%.

Desde el año 2024, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. puso en marcha un plan estratégico, financiero y de gestión institucional orientado a fortalecer la sostenibilidad económica y mejorar la eficiencia operativa. El propósito central fue garantizar la continuidad de los servicios de salud y elevar la calidad de la atención en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz. Este plan incluyó medidas estratégicas y acciones inmediatas para optimizar el uso de los recursos disponibles, reducir costos y gastos operativos, incrementar los ingresos y generar nuevos contratos. En este contexto, el 9 de octubre de 2024 la Secretaría Distrital de Salud expidió la Resolución No. 1038, cuyo artículo cuarto estableció la ejecución del Plan de Acción. Posteriormente, el 29 de noviembre de 2024, la Junta Directiva aprobó dicho plan mediante el Acuerdo No. 086, reafirmando la estrategia de disminuir las órdenes de prestación de servicios.

De acuerdo con estas situaciones, se concluye que la entidad cumple de manera adecuada con la suscripción de contratos, los cuales no se realizan cuando existen relaciones contractuales vigentes salvo autorización expresa del jefe de la entidad. Asimismo, la contratación está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025 y al cumplimiento de los valores establecidos en la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur. En conjunto, el comportamiento presupuestal y las medidas normativas reflejan una reorientación del gasto hacia servicios asistenciales generales y técnicos, en detrimento de componentes específicos como el PIC y los honorarios, lo que sugiere una evolución en las prioridades del modelo de atención y una gestión institucional enfocada en sostenibilidad y eficiencia operativa.

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

## 8.2 Horas Extras

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2024	Oct –Dic 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos	4.606.440.311	5.896.504.049	1.290.063.738	28,61%

El análisis descriptivo del recuadro evidencia que los giros presupuestales correspondientes al Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos pasaron de \$4.606.440.311 en el periodo octubre diciembre de 2024 a \$5.896.504.049 en el mismo periodo de 2025, lo que representa un incremento absoluto de \$1.290.063.738 y relativo del 28,61%. Este comportamiento refleja un aumento considerable en la asignación de recursos destinados al pago de recargos laborales, lo cual está asociado a una mayor necesidad de cubrir turnos adicionales, garantizar la continuidad del servicio en jornadas especiales o responder a una mayor demanda asistencial.

La Dirección de Talento Humano argumenta que el rubro correspondiente a horas extras, recargos, dominicales y festivos presenta un incremento del 90% en la liquidación de estos conceptos al comparar el cuarto trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2025. Este aumento se explica y se evidencia a continuación:


IV Trimestre 2024	IV Trimestre 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
1.130.995.571	2.146.879.163	1.015.883.592	90%

Fuente: Informe Austeridad IV TRIM 2024- 2025- Dirección de Talento Humano.

- El incremento salarial para el año 2025 fue del 7%, para empleados públicos de todos los niveles y 9.5% para Trabajadores Oficiales.
- Igualmente hubo un incremento en el año 2025 con relación al año 2024 por el pago de retroactivo de horas extras, recargos, dominicales y festivos por ajuste de las horas liquidadas toda vez que paso de 240 horas a 190 horas.
- Siendo la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E una entidad prestadora de servicios de salud es necesario tener disponible los servicios las 24 horas del día los 7 días a la semana, lo que implica tener disponibilidad de personal en el área de la Salud.

Este comportamiento evidencia que el rubro mantiene un peso significativo dentro de la estructura de gasto, reflejando la necesidad de cubrir pagos adicionales asociados a la prestación de servicios en jornadas especiales. El aumento, confirma la continuidad de la demanda de horas extras y trabajo en días festivos, lo cual es coherente con la dinámica operativa de las instituciones de salud que requieren garantizar atención permanente y oportuna a la comunidad. Se identifica que los pagos más altos corresponden a los gastos por Concepto de Pago de nómina de trabajadores administrativos.

Para dar mayor sustento al comportamiento de las horas extras se solicitó al área de recursos humanos la información de las horas extras pagadas durante el Cuarto Trimestre, del cual fue posible obtener el siguiente detalle:

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

**Tabla No 8 Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas en el IV Trimestre de 2025 con el IV Trimestre del año 2024.**

Concepto	Valor IV Trimestre año 2024	Valor IV Trimestre año 2025	Absoluta (\$)	Relativa %
Ajuste Dominicales Y Festivos 200%	4.193.704	10.134.878	5.941.174	142%
Ajuste Horas Extras Diurno Festivo 225%	0	442.757	442.757	100%
Ajuste Horas Extras Nocturno Festivo 275%	0	270.628	270.628	100%
Ajuste Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	0	419.323	419.323	100%
Ajuste Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	0	971.469	971.469	100%
Ajuste Recargo Nocturno Ordinario 35%	502.041	690.206	188.165	37%
Dominicales Y Festivos 200%	924.281.026	1.254.043.419	329.762.393	36%
Horas Extras Diurno Festivo 225%	6.846.821	12.772.683	5.925.862	87%
Horas Extras Nocturno Festivo 275%	16.601.243	23.327.438	6.726.195	41%
Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	26.463.781	35.507.771	9.043.990	34%
Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	59.933.848	72.805.316	12.871.468	21%
Recargo Nocturno Ordinario 35%	92.173.107	120.334.269	28.161.162	31%
Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	0	615.159.006	615.159.006	100%
<b>Total, general</b>	<b>1.130.995.571</b>	<b>2.146.879.163</b>	<b>1.015.883.592</b>	<b>90%</b>

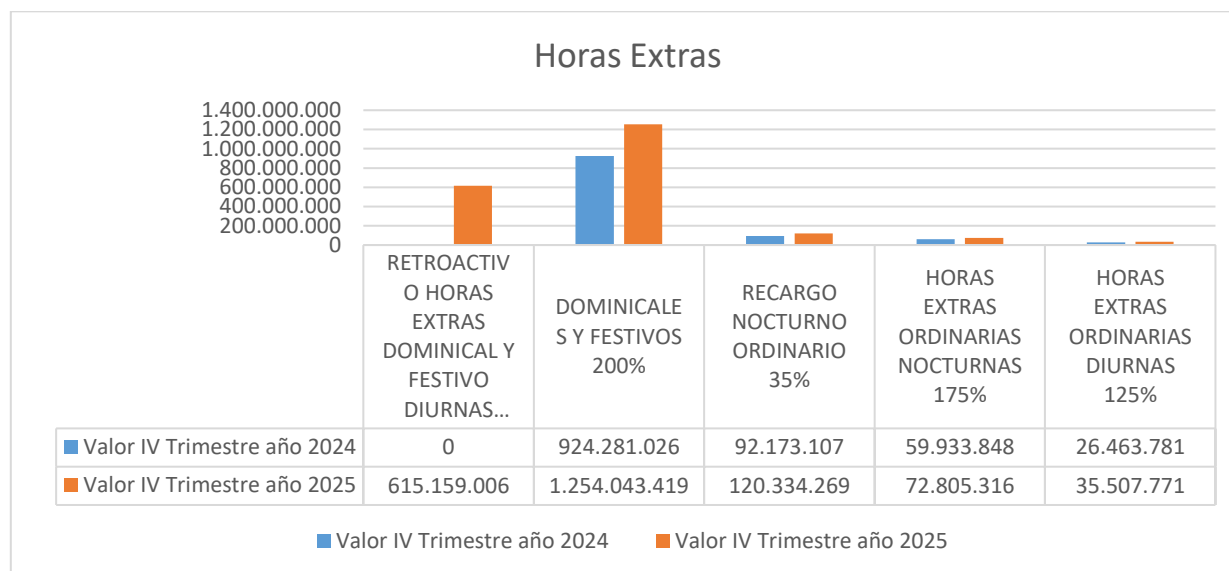
Fuente : Recargos IV Trimestre de 2024 y 2025 Suministrado por el área de Talento Humano

El recuadro evidencia que los giros presupuestales destinados a horas extras, recargos, dominicales y festivos tuvieron un incremento sustancial entre el cuarto trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2025, pasando de \$1.130.995.571 a \$2.146.879.163, lo que representa una variación absoluta de \$1.015.883.592 y relativa del 90%. Este aumento se explica principalmente por la incorporación de nuevos ajustes en rubros que no registraban valores en 2024, como las horas extras ordinarias diurnas y nocturnas, festivas y retroactivos, destacándose especialmente el retroactivo de horas extras dominical y festivo diurnas equivalente al 225%, que alcanzó \$615.159.006 en 2025.

Asimismo, se observa un crecimiento relevante en conceptos ya existentes, como los pagos por dominicales y festivos equivalente 36%, horas extras diurnas festivas equivalente a 87%, y el recargo nocturno ordinario equivalente a 31%, lo que refleja la necesidad de cubrir jornadas adicionales y garantizar la continuidad del servicio.

El gráfico que se presenta a continuación ilustra el comportamiento de los conceptos más representativos asociados al pago de horas extras, recargos, dominicales y festivos, permitiendo visualizar con claridad las variaciones registradas entre los periodos analizados.

**Grafica No 2 – Comparativo Cuarto Trimestre de la Vigencia 2024 frente al mismo periodo de la Vigencia 2025, Retroactivo, Dominicales y Festivos 200%, Recargo Nocturno Ordinario 35%, Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175% y Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%**



Fuente: Recargos IV Trimestre de 2024 y 2025 Suministrado por el área de Talento Humano


Estas fluctuaciones se presentaron principalmente por dos factores: el comportamiento del pago de dominicales, festivos y recargo nocturno depende directamente de la necesidad del servicio y de la programación de turnos realizada por el área correspondiente, lo que genera variaciones al comparar un trimestre con otro. Además, las novedades de recargos no siempre se reportan de manera oportuna y tienden a acumularse con el mes siguiente, ocasionando que en ciertos periodos la liquidación sea más alta que en otros.

De igual manera, estas variaciones resultan coherentes con los montos reflejados en el presupuesto y guardan consistencia con lo expuesto por la Dirección de Talento Humano, lo que confirma que el comportamiento observado responde tanto a factores operativos y la fluctuación y necesidad en la prestación del servicio.

Para el análisis relacionado a continuación inicialmente que se evaluará el comportamiento de aquellos colaboradores cuyas horas extras superan el 50% de su asignación básica mensual, dado que este aspecto constituye un indicador relevante en la gestión del gasto institucional.

A continuación, se relaciona el listado de dichos colaboradores:

Cedula	Asignación Básica	Situación Administrativa	Valor Recargo	Concepto	50% Asignación Básica
1763400000	3.111.715	T. O	1.658.217	Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	1.555.858
3231600000	2.464.699	T. O	1.906.899	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
5186650000	2.464.699	T. O	1.362.071	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
7912710000	2.464.699	T. O	1.362.071	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
7925020000	2.464.699	T. O	1.906.899	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
1121830000	4.840.821	C.A.	3.026.301	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	2.420.411
1944110000	4.840.821	C.A.	2.921.266	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	2.420.411
5188110000	3.443.307	C.A.	1.913.320	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.721.654
5191400000	5.981.259	C.A.	3.931.955	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	2.990.630
5192040000	4.840.821	C.A.	3.500.827	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	2.420.411
5200790000	4.840.821	C.A.	3.131.337	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	2.420.411
5226390000	4.840.821	C.A.	3.070.555	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	2.420.411
5243290000	4.840.821	C.A.	2.554.442	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	2.420.411
5250500000	9.700.621	C.A.	5.293.586	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	4.850.311
7686840000	3.443.307	C.A.	2.072.036	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.721.654

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E. S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

Cedula	Asignación Básica	Situación Administrativa	Valor Recargo	Concepto	50% Asignación Básica
7936860000	4.840.821	C.A.	3.541.883	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	2.420.411
7964210000	4.840.821	C.A.	3.568.008	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	2.420.411
7936860000	4.840.821,00	C.A.	2.550.184	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
1763400000	3.111.715,00	T. O	1.719.632	Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	1.555.858
1487880000	2.464.699,00	T. O	2.043.106	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
3231600000	2.464.699,00	T. O	2.043.106	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
5186650000	2.464.699,00	T. O	1.362.071	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
7912710000	2.464.699,00	T. O	1.498.278	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
7925020000	2.464.699,00	T. O	2.043.106	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
1023860000	3.208.517,00	C.A.	1.707.230	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.604.259
1370060000	3.111.715,00	T. O	3.437.739	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
1487880000	2.464.699,00	T. O	4.963.745	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.232.350
1763400000	3.111.715,00	T. O	3.971.370	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
1928570000	3.111.715,00	T. O	3.703.355	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
1931210000	2.618.717,00	C.A.	1.488.872	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.309.359
1942530000	3.111.715,00	T. O	3.713.120	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
2079510000	3.208.517,00	C.A.	1.624.538	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.604.259
3231510000	3.111.715,00	T. O	3.786.466	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
3231600000	2.464.699,00	T. O	5.735.249	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.232.350
3793770000	2.897.656,00	T. O	1.517.089	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.448.828
3972010000	2.897.656,00	T. O	1.641.558	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.448.828
4263970000	3.111.715,00	T. O	3.626.238	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
5177480000	2.618.717,00	C.A.	1.798.358	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.309.359
5181190000	2.897.656,00	T. O	1.760.762	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.448.828
5186650000	2.464.699,00	T. O	4.752.546	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.232.350
5189140000	3.208.517,00	C.A.	2.213.639	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.604.259
5209790000	2.618.717,00	C.A.	1.388.643	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.309.359
5220560000	2.497.336,00	C.A.	1.713.213	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.248.668
5229410000	3.208.517,00	C.A.	1.614.995	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.604.259
5274840000	3.208.517,00	C.A.	1.853.356	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.604.259
5478680000	3.111.715,00	T. O	2.683.908	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
5934800000	3.111.715,00	T. O	3.655.886	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
6767520000	3.111.715,00	T. O	3.139.393	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
7912710000	2.464.699,00	T. O	2.911.199	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.232.350
7923270000	3.111.715,00	T. O	3.051.655	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
7925020000	2.464.699,00	T. O	3.838.792	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.232.350
7925230000	3.111.715,00	T. O	3.464.984	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
7929650000	3.111.715,00	T. O	3.178.292	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
7930510000	3.208.517,00	C.A.	1.614.995	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.604.259
7933510000	2.618.717,00	C.A.	1.863.543	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.309.359
7933940000	2.999.821,00	C.A.	1.603.289	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.499.911
7936290000	2.618.717,00	C.A.	1.837.441	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.309.359
7939340000	3.111.715,00	T. O	4.080.867	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
7941530000	2.618.717,00	C.A.	1.471.279	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.309.359
7942900000	2.618.717,00	C.A.	1.960.312	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.309.359
7946160000	3.111.715,00	T. O	3.198.001	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
7946540000	3.111.715,00	T. O	3.608.933	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
7950030000	3.111.715,00	T. O	2.787.581	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
7951440000	3.111.715,00	T. O	3.166.468	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
7960690000	3.111.715,00	T. O	3.681.762	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
7983430000	2.618.717,00	C.A.	1.989.730	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.309.359
7995930000	3.111.715,00	T. O	3.557.694	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
8026340000	3.111.715,00	T. O	3.270.660	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
8036660000	3.111.715,00	T. O	3.436.370	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
8038050000	3.111.715,00	T. O	3.750.134	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
8087790000	3.111.715,00	T. O	3.566.775	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
9115660000	3.111.715,00	T. O	3.928.872	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.555.858
9274290000	3.208.517,00	C.A.	1.860.603	Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%	1.604.259
1018430000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
1018500000	4.840.821,00	P. F	2.448.176	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
1019140000	3.963.085,00	P. F	2.129.541	Dominicales Y Festivos 200%	1.981.543
1023860000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259

Cedula	Asignación Básica	Situación Administrativa	Valor Recargo	Concepto	50% Asignación Básica
102451000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
103372000	2.897.656,00	T. O	1.525.082	Dominicales Y Festivos 200%	1.448.828
106740000	4.840.821,00	C.A.	3.162.228	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
107095000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
107277000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
112183000	4.840.821,00	C.A.	2.550.184	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
192857000	3.111.715,00	T. O	1.604.990	Dominicales Y Festivos 200%	1.555.858
194411000	4.840.821,00	C.A.	2.550.184	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
204617000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
204621000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
225678000	5.981.259,00	C.A.	3.150.976	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
235002000	2.497.336,00	C.A.	1.578.740	Dominicales Y Festivos 200%	1.248.668
247568000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
282974000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
289361000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
303176000	2.618.717,00	C.A.	1.379.562	Dominicales Y Festivos 200%	1.309.359
303922000	5.981.259,00	C.A.	3.150.976	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
314098000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
365767000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
391410000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
396196000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
396355000	5.981.259,00	C.A.	3.024.937	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
396701000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
397662000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
397938000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
407985000	5.981.259,00	C.A.	3.150.976	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
412409000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
466672000	5.981.259,00	C.A.	3.150.976	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
516825000	2.897.656,00	T. O	1.525.082	Dominicales Y Festivos 200%	1.448.828
517325000	2.897.656,00	T. O	1.525.082	Dominicales Y Festivos 200%	1.448.828
517748000	2.618.717,00	C.A.	1.379.562	Dominicales Y Festivos 200%	1.309.359
518336000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
518569000	5.981.259,00	C.A.	3.150.976	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
518765000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
519470000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
519711000	4.840.821,00	C.A.	2.550.184	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
519756000	5.981.259,00	C.A.	3.150.976	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
519986000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
520189000	5.981.259,00	C.A.	3.150.976	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
520254000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
520270000	5.981.259,00	C.A.	3.150.976	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
520719000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
520748000	5.981.259,00	C.A.	3.150.976	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
520979000	2.618.717,00	C.A.	1.379.562	Dominicales Y Festivos 200%	1.309.359
521004000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
521217000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
521262000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
521269000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
521273000	2.497.336,00	C.A.	1.315.617	Dominicales Y Festivos 200%	1.248.668
521671000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
521861000	5.981.259,00	C.A.	3.150.976	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
521932000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
522001000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
522388000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
522941000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
523060000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
523726000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
524218000	3.208.517,00	C.A.	1.622.662	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
524400000	5.981.259,00	C.A.	3.150.976	Dominicales Y Festivos 200%	2.990.630
525050000	9.700.621,00	C.A.	5.110.366	Dominicales Y Festivos 200%	4.850.311
525162000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
525342000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259

Cedula	Asignación Básica	Situación Administrativa	Valor Recargo	Concepto	50% Asignación Básica
526010000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
527498000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
528237000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
528299000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
528531000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
529538000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
530125000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
530897000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
593127000	4.840.821,00	C.A.	3.162.228	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
668883000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
793272000	4.840.821,00	C.A.	3.876.279	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
793312000	2.897.656,00	T. O	1.464.079	Dominicales Y Festivos 200%	1.448.828
793686000	4.840.821,00	C.A.	3.264.235	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
794616000	3.111.715,00	T. O	1.637.745	Dominicales Y Festivos 200%	1.555.858
798142000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
798343000	2.618.717,00	C.A.	1.655.474	Dominicales Y Festivos 200%	1.309.359
799689000	3.208.517,00	C.A.	1.622.662	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
800280000	7.943.315,00	C.A.	4.184.603	Dominicales Y Festivos 200%	3.971.658
802740000	3.208.517,00	C.A.	1.690.273	Dominicales Y Festivos 200%	1.604.259
803633000	2.618.717,00	C.A.	1.379.562	Dominicales Y Festivos 200%	1.309.359
803716000	4.840.821,00	C.A.	3.060.220	Dominicales Y Festivos 200%	2.420.411
854569000	2.497.336,00	C.A.	1.578.740	Dominicales Y Festivos 200%	1.248.668
148788000	2.464.699,00	T. O	1.284.238	Horas Extras Nocturno Festivo 275%	1.232.350
792502000	2.464.699,00	T. O	1.284.238	Horas Extras Nocturno Festivo 275%	1.232.350
148788000	2.464.699,00	T. O	1.906.899	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
323160000	2.464.699,00	T. O	1.362.071	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
518665000	2.464.699,00	T. O	1.725.289	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
791271000	2.464.699,00	T. O	1.634.485	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350
792502000	2.464.699,00	T. O	1.906.899	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.232.350


Fuente: Recargos IV Trimestre de 2024 y 2025 Suministrado por el área de Talento Humano

Según establece el artículo 7 del decreto 062 de 2024 por el cual se expiden los lineamientos generales sobre la austeridad y transparencia del gasto público, este criterio se debe aplicar para los trabajadores de contratación pública y esta situación se presentó para trabajadores Oficiales. Igualmente, para el caso del empleado público relacionado en la parte superior se observa que no se está realizando pagos correspondientes a Horas extras si no que estos corresponden a Recargos dominicales o festivos, los cuales según lo establecido en el artículo 179 del código sustantivo de trabajo, estas se constituyen en horas extras cuando se ejerzan durante las 8 horas de ley en cumplimiento de su horario laboral. Con base en el escenario presentado se considera que se está cumpliendo con adecuadamente con los lineamientos establecidos en el decreto, pero no se están efectuando medidas de austeridad y eficiencia en los gastos generados por Horas Dominicales y festivos 200%, Horas Extras Nocturnas Festivas 275%, Horas Extras Ordinarias Diurnas 125 %, Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175% y Retroactivo Horas Extras Dominical Y Festivo Diurnas 225%.

### 8.3 Compensación por Vacaciones

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2024	Oct –Dic 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 9 compensación por Vacaciones	663.044.687	509.460.719	-153.583.968	-23,16%

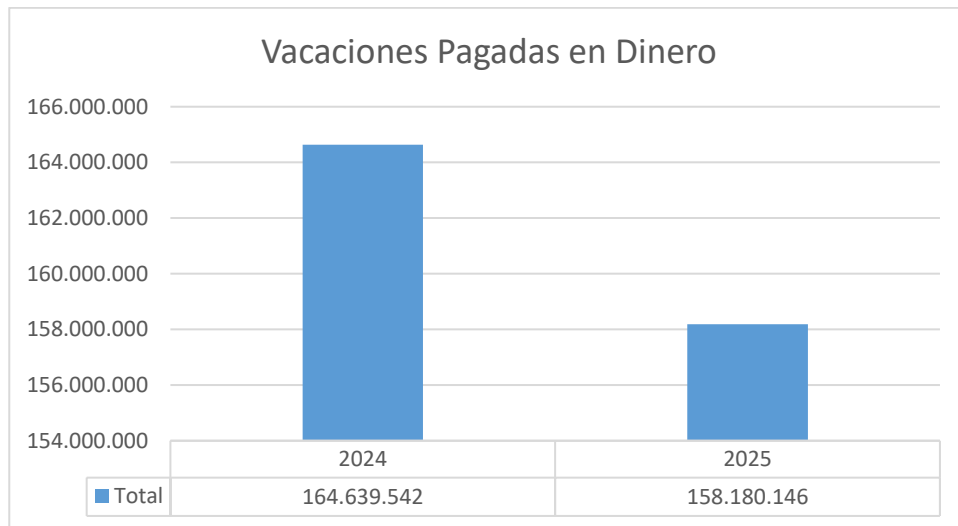
En el análisis del rubro Art. 9 – Compensación por Vacaciones, correspondiente al periodo octubre-diciembre, se observa una disminución significativa entre 2024 y 2025. El giro

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

presupuestal pasó de \$663.044.687 en 2024 a \$509.460.719 en 2025, lo que representa una variación absoluta negativa de \$153.583.968 y una reducción relativa del -23,16%. Este comportamiento refleja una menor ejecución de recursos destinados a la compensación por vacaciones en el último trimestre de 2025, lo cual está asociado a ajustes en la planificación de personal y medidas de racionalización presupuestal.

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el Cuarto Trimestre se solicitó al área de Talento humano el detalle de las vacaciones pagadas y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:

**Grafica No 3 – Comparativo de Vacaciones Pagadas en Dinero del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2025 frente al mismo periodo de la Vigencia 2024.**




Vigencia	Total
Cuarto Trimestre del Año 2024	164.639.542
Cuarto Trimestre del Año 2025	158.180.146
<b>Total, general</b>	<b>322.819.688</b>

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el IV Trimestre de 2024 y 2025.

En el análisis del total de la vigencia del cuarto trimestre se observa una disminución en la ejecución presupuestal entre 2024 y 2025. El valor pasó de \$164.639.542 en 2024 a \$158.180.146 en 2025, lo que representa una variación absoluta negativa de \$6.459.396 y una reducción relativa del -3,92%.

Se presenta una disminución del 3,92% en el rubro de vacaciones en dinero entre el cuarto trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2025, atribuida a un menor número de funcionarios retirados durante la vigencia 2025. Esta reducción obedece principalmente a tres factores: las renunciaciones voluntarias de personal del nivel profesional y asistencial, el acceso a la pensión por jubilación de algunos trabajadores, y el cumplimiento del año de permanencia de los Profesionales de Servicio Social Obligatorio, lo que explica la menor presión sobre este gasto en comparación con el año anterior.

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o de libre nombramiento. La diferencia corresponde al incremento de personas retiradas para el mismo trimestre en el Año 2024. A continuación, se relaciona el detalle de pagos realizados durante el Cuarto Trimestre del Año 2025 y 2024.

**Tabla No 9 Detalle Discriminado de Vacaciones Pagadas en dinero por Concepto de Retiros para el Cuarto Trimestre de los años 2024 y 2025**


Periodo	Cedula	Concepto	Valor
Octubre	1001050000	Vacaciones En Dinero	4.468.531
Octubre	1010210000	Vacaciones En Dinero	4.531.193
Octubre	1023880000	Vacaciones En Dinero	6.869.282
Octubre	1023920000	Vacaciones En Dinero	3.658.299
Octubre	1036670000	Vacaciones En Dinero	4.874.761
Octubre	1051650000	Vacaciones En Dinero	4.531.772
Octubre	1193030000	Vacaciones En Dinero	4.468.531
Octubre	1193410000	Vacaciones En Dinero	4.468.531
Octubre	3657670000	Vacaciones En Dinero	3.658.299
Octubre	7904210000	Vacaciones En Dinero	2.781.171
Octubre	7930420000	Vacaciones En Dinero	2.395.709
Noviembre	1022940000	Vacaciones En Dinero	2.829.247
Noviembre	1035440000	Vacaciones En Dinero	4.472.330
Noviembre	4160550000	Vacaciones En Dinero	4.380.267
Noviembre	5187080000	Vacaciones En Dinero	3.303.903
Noviembre	5193200000	Vacaciones En Dinero	2.501.494
Noviembre	7915940000	Vacaciones En Dinero	21.464.323
Noviembre	7928560000	Vacaciones En Dinero	3.002.924
Diciembre	1004770000	Vacaciones En Dinero	4.472.330
Diciembre	1018450000	Vacaciones En Dinero	3.661.409
Diciembre	1047490000	Vacaciones En Dinero	4.518.615
Diciembre	1050680000	Vacaciones En Dinero	3.360.703
Diciembre	1193570000	Vacaciones En Dinero	3.661.409
Diciembre	1948500000	Vacaciones En Dinero	7.167.811
Diciembre	2872190000	Vacaciones En Dinero	3.102.414
Diciembre	4177490000	Vacaciones En Dinero	4.484.245
Diciembre	4179240000	Vacaciones En Dinero	2.263.406
Diciembre	5158710000	Vacaciones En Dinero	4.044.700
Diciembre	5183130000	Vacaciones En Dinero	4.538.441
Diciembre	5192350000	Vacaciones En Dinero	3.731.663
Diciembre	5196890000	Vacaciones En Dinero	13.375.524
Diciembre	7437300000	Vacaciones En Dinero	7.136.909

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el IV Trimestre de 2025 y 2024.

#### 8.4 Capacitación

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Oct – Dic 2024	Oct –Dic 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 11 Capacitación	0	474.000	474.000	100 %

Las capacitaciones se han desarrollado con facilitadores de la entidad y con el apoyo de Moodle institucional MAO, así como la gestión interinstitucional con entidades públicas y privadas:

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

- Del Sector Público principalmente con las plataformas virtuales como la son: “Aula de saber distrital” del DASCD, “Aprender salud” del CDEIS y “Soy 10 aprende” de la Alcaldía Mayor de Bogotá quienes ofertan cursos de interés común y son un gran apoyo en cumplimiento de los planes. La Veeduría Distrital y la Secretaría de la Mujer, también ha apoyado con temas transversales.
- En cuanto al sector privado, se apoyaron las capacitaciones ofertadas por las Universidades con quien se tienen convenios de Docencia Servicio ,principalmente la Universidad Nacional.

## 8.5 Bienestar

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2024	Oct –Dic 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 12 Bienestar	306.626.654	249.856.457	-56.770.197	-18,51%

En el análisis del rubro Art. 12 – Bienestar, correspondiente al periodo octubre–diciembre, se observa una disminución en la ejecución presupuestal entre 2024 y 2025. El giro pasó de \$306.626.654 en 2024 a \$249.856.457 en 2025, lo que implica una variación absoluta negativa de \$56.770.197 y una reducción relativa del -18,51%. Este resultado refleja un ajuste importante en los recursos destinados a programas de bienestar, lo que sugiere una racionalización del gasto o una menor cobertura de actividades frente al año anterior.


**Tabla No 10 Detalle Discriminado Pagos Bienestar IV Trimestre de los años 2025 y 2024.**

Concepto	Nombre Tercero	Valor de Ejecución Presupuestal	%
Cuentas Por Pagar Bienestar E Incentivos	Caja De Compensación Familiar Compensar	224.277.001	90%
Cuentas Por Pagar Bienestar E Incentivos	ALMACENES MAXIMO S.A.S	15.400.000	6%
Bienestar E Incentivos	Del Area Andina Fundación Universitaria	6.859.500	3%
Bienestar E Incentivos	Gómez Ramírez Jairo Fernando	2.154.690	1%
Bienestar E Incentivos	Cabrera Rojas Jorge Hernando	1.165.266	0%
Total, general		249.856.457	100%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2024 y 2025.

El análisis del rubro Bienestar e Incentivos muestra una marcada concentración de la ejecución presupuestal en la Caja de Compensación Familiar Compensar, que con \$224.277.001 representa el 90% del total. En segundo lugar, se ubica Almacenes Máximo S.A.S con \$15.400.000 equivalente al 6%, mientras que los demás terceros tienen una participación marginal: la Fundación Universitaria del Área Andina con \$6.859.500 equivalente 3%, y el restante 1% distribuido entre Gómez Ramírez Jairo Fernando con \$2.154.690 y Cabrera Rojas Jorge Hernando con \$1.165.266.

En conjunto, el valor ejecutado asciende a \$249.856.457, lo que evidencia que la gestión de este rubro depende principalmente de un único proveedor. Durante el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025 no se realizaron giros por concepto de bonos navideños ni actividades de bienestar; sin embargo, estas se llevaron a cabo con el apoyo de entidades como el IDR, la caja de compensación familiar COMPENSAR, Coorserpark, Coopebis y Sura. El valor reportado corresponde a la ejecución de incentivos para estudios de pregrado, en armonía con el Plan de Bienestar Institucional, beneficiando a dos servidores por cada vigencia, y la variación en el monto se explica por el incremento anual en los costos de matrícula universitaria.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

## 8.6 Telefonía

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct–Dic 2024	Oct –Dic 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía	1.382.319.755	1.303.824.894	-78.494.861	-5,68 %

En el análisis del rubro Art. 15 – Telefonía, correspondiente al periodo octubre–diciembre, se observa una disminución en el giro presupuestal entre 2024 y 2025. El valor pasó de \$1.382.319.755 en 2024 a \$1.303.824.894 en 2025, lo que representa una variación absoluta negativa de \$78.494.861 y una reducción relativa del -5,68%.

A nivel de giros presupuestales, este resultado refleja una disminución moderada en los costos de telefonía, asociada a procesos de optimización del servicio, ajustes en la contratación y racionalización de recursos de comunicación institucional. La variación porcentual, aunque no es elevada frente a otros rubros, evidencia una tendencia de contención del gasto que mantiene la estabilidad en este componente esencial para garantizar la conectividad y el soporte operativo de la entidad.

**Tabla No 11 Detalle Discriminado de Pagos de Telefonía para el Cuarto Trimestre de los años 2025 y 2024**


Concepto	Cuarto Trimestre Año 2024	Cuarto Trimestre Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
<b>Gastos de Transporte y Comunicación</b>				
Colombia Móvil Sa ESP- Tigo	147.166.014	129.415.204	-17.750.810	-12%
Comcel S.A.- Claro	800.933	531.864	-269.069	-34%
ETB Sa ESP	926.468.874	847.652.580	-78.816.294	-9%
Une EPM Telecomunicaciones S.A.	307.883.934	302.028.026	-5.855.908	-2%
<b>Teléfono</b>				
Teléfono	0	24.197.220	24.197.220	100%
<b>Total, General</b>	<b>1.382.319.755</b>	<b>1.303.824.894</b>	<b>-78.494.861</b>	<b>-6%</b>

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2024 y 2025

En el cuarto trimestre de 2025 los gastos en transporte y comunicación sumaron \$1.303.824.894, lo que representa una disminución de \$78.494.861 equivalente al -6% frente a los \$1.382.319.755 registrados en 2024. La reducción se explica principalmente por menores pagos a ETB Sa ESP \$847.652.580, equivalente al -9% y Colombia Móvil -Tigo \$129.415.204, equivalente al -12%, mientras que Comcel- Claro \$531.864, equivalente al -34% y UNE EPM \$302.028.026, equivalente al -2% tuvieron variaciones menores en términos absolutos.

El único rubro en aumento fue Teléfono fijo, que pasó de \$0 en 2024 a \$24.197.220 en 2025, introduciendo un nuevo costo. En conjunto, la tendencia refleja una optimización de contratos y consumos, aunque se debe vigilar la sostenibilidad del nuevo gasto en telefonía y la alta concentración en ETB, que continúa siendo el proveedor dominante.

Durante el cuarto trimestre de 2025, el análisis de los gastos en telecomunicaciones se centró en las 495 líneas telefónicas activas de la Subred, de las cuales 485 están vinculadas exclusivamente a convenios interadministrativos, garantizando los medios de comunicación necesarios para su operación.

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

A pesar del volumen de líneas asociadas a dichos convenios, y considerando los valores ajustados para la vigencia, se mantuvo una tendencia de control y reducción del gasto, en coherencia con las políticas institucionales de austeridad y eficiencia del recurso público. En cuanto a las 10 líneas administrativas, estas se conservaron sin variación, destinadas únicamente al uso funcional de la Subred Integrada de Salud Sur de Bogotá D.C.

Rubro	Oct– Dic 2024	Oct–Dic 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía	26.281.449	38.380.272	12.098.823	46.04%

Fuente: Dirección Administrativa

La facturación correspondiente al último trimestre de 2025 refleja un incremento en el valor total pagado frente al mismo periodo de 2024, explicado por el aumento en el número de líneas activas. Sin embargo, este mayor volumen se compensó parcialmente gracias a la negociación con el operador, que permitió reducir la tarifa por línea y fijarla en \$28.845, lo cual evidencia una gestión orientada al control del gasto y a la eficiencia en el uso de los recursos públicos. En síntesis, aunque el crecimiento en la cantidad de líneas generó un mayor desembolso global.

**Tabla No 12 – Detalle a nivel de Convenio del Cuarto Trimestre de la vigencia 2025 Para el Concepto de Telefonía Celular.**

No. Orden	No. Celular	Area	Valor Mes
1	3022500@@@	Dirección Del Talento Humano	25.845
2	3022500@@@	Dirección Financiera	25.845
3	3022510@@@	Control Interno Disciplinario	25.845
4	3022514@@@	Participación Comunitaria	25.845
5	3022549@@@	Gestión Conocimiento	25.845
6	3022428@@@	Dirección De Servicios Complementarios	25.845
7	3022422@@@	Dirección De Gestión Del Riesgo	25.845
8	3219006@@@	Desarrollo Institucional	25.845
9	3219755@@@	Asesor Oficina De Comunicaciones	25.845
10	3219008@@@	Líder Sistemas	25.845

Fuente: Listado de Líneas Celulares IV Trimestre – Suministrado por la Dirección Administrativa


## 8.7 Vehículos oficiales

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2024	Oct –Dic 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos Oficiales	1.942.780.460	1.966.311.272	23.530.812	1,21%

A continuación, se relacionan las variaciones con mayor representación en términos de Rubros Presupuestales:

Concepto	Año 2024	Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles Lubricantes Y Llantas	778.310.589	721.574.221	-56.736.368	-7%
Mantenimiento E.S.E.	429.157.037	507.233.034	78.075.997	18%
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	152.867.589	194.166.543	41.298.954	27%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	81.660.000	0	-81.660.000	-100%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento ESE	467.591.912	543.337.474	75.745.562	16%
Gastos de Transporte y Comunicación	33.193.333	0	-33.193.333	-100%
<b>Total, General</b>	<b>1.942.780.460</b>	<b>1.966.311.272</b>	<b>23.530.812</b>	<b>1%</b>

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2024 y 2025

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

Durante el cuarto trimestre de 2025, el gasto total ascendió a \$1.966.311.272, equivalente a un incremento de \$23.530.812 frente a los \$1.942.780.460 registrados en 2024. Este aumento se explica principalmente por el mayor valor en Mantenimiento E.S.E. \$507.233.034, equivalente a 18% más, en las Cuentas por Pagar de Mantenimiento \$543.337.474, equivalente a 16% más, y en las Cuentas por Pagar de Combustibles, Lubricantes y Llantas \$194.166.543, equivalente a 27% más.

En contraste, se observa una reducción en Combustibles, Lubricantes y Llantas \$721.574.221, equivalente a 7% menos, así como la eliminación de los rubros de Gastos de Transporte y Comunicación \$0, equivalente a 100% menos y de sus respectivas Cuentas por Pagar \$0, equivalente a 100% menos. La variación global es moderada, reflejando un equilibrio entre la disminución de algunos conceptos y el incremento en otros, con una tendencia hacia la eficiencia en la gestión de recursos.

Para identificar la razón de la variación se realizó el análisis de la dinámica del registro del Rubro Presupuestal de Vehículos por Cuarto y se obtuvo el siguiente resultado:


**Tabla No 13 – Detalle a nivel de Subcuentas presupuestales, Cuarto Trimestre de las vigencias 2024 y 2025 Para el Concepto de Vehículos Oficiales.**

Concepto	Cuarto	Servicio	Valor 2024	Valor 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles Lubricantes Y Llantas	Inversiones El Norte S.A.S. - Talleres El Norte	Combustible	61.813.181	91.270.562	29.457.381	48%
	Comercial Rino S.A.S.		0	4.740.000	4.740.000	100%
	Organización Terpel S.A.		716.497.408	625.563.659	-	-13%
	Inversiones El Norte S.A.S. - Talleres El Norte		32.490.916	62.186.819	29.695.903	91%
	Jako Importaciones S A S		24.768.000	0	-	-100%
	Organización Terpel S.A.		95.608.673	131.979.724	36.371.051	38%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	Transportes Csc S. A. S. En Reorganización	Prestación de Servicios de Transporte	21.660.000	0	-	-100%
	Unión Temporal Tj2		60.000.000	0	-	-100%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	Inversiones El Norte S.A.S.- Talleres El Norte		467.591.912	543.337.474	75.745.562	16%
Gastos De Transporte Y Comunicación	Unión Temporal Tj2 2024		33.193.333	0	-	-100%
Mantenimiento Ese	Inversiones El Norte S.A.S.- Talleres El Norte		429.157.037	507.233.034	78.075.997	18%
<b>Total, General</b>			<b>1.942.780.460</b>	<b>1.966.311.272</b>	<b>23.530.812</b>	<b>-12%</b>

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2024 y 2025

El análisis del recuadro evidencia que el rubro de Combustibles, Lubricantes y Llantas presenta comportamientos diferenciados según los proveedores. En general, el valor ejecutado pasó de \$1.942.780.460 en 2024 a \$1.966.311.272 en 2025, con una variación absoluta positiva de \$23.530.812, lo que refleja un incremento moderado en el gasto total.

- Inversiones El Norte S.A.S. – Talleres El Norte muestra un aumento significativo tanto en combustibles (48%) como en cuentas por pagar (91%), lo que indica mayor participación

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

en la provisión de estos servicios.

- Comercial Rino S.A.S. aparece en 2025 con \$4.740.000, reflejando una nueva incorporación en la contratación.
- Organización Terpel S.A. registra una disminución en combustibles (-13%), aunque en cuentas por pagar presenta un incremento del 38%, lo que sugiere ajustes en la forma de pago o en la temporalidad de la ejecución.
- Otros proveedores como Jako Importaciones S.A.S., Transportes CSC S.A.S. y Unión Temporal TJ2 dejan de tener participación en 2025, mostrando una reducción del 100% frente al año anterior.
- En Mantenimiento ESE, Inversiones El Norte S.A.S. mantiene un crecimiento sostenido, con aumentos del 16% en cuentas por pagar y del 18% en ejecución directa, consolidando su rol como principal proveedor en este rubro.

De acuerdo con la información solicitada a la Dirección Administrativa y el control ejercido por esta dependencia, se presenta a continuación el seguimiento y análisis respectivo de los gastos asociados.

Rubro	Oct– Dic 2024	Oct –Dic 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos Oficiales	180.523.596	176.481.261	4.042.443	2,24%

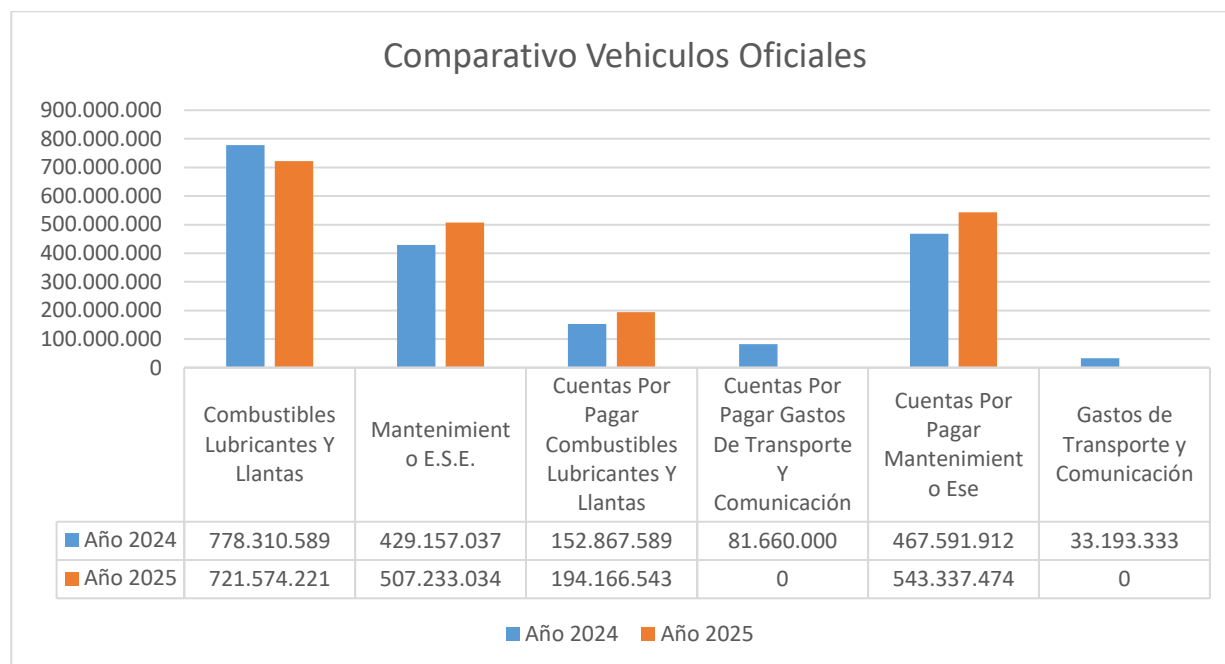
Fuente: Dirección Administrativa

En el cuarto trimestre de 2025 se registró una reducción moderada del gasto equivalente al 2,24%, resultado favorable en la medida en que obedece a eficiencias en el consumo de combustible, mejor rendimiento por kilómetro, optimización de rutas y abastecimiento a precios más competitivos y no a diferimientos de mantenimiento o restricciones operativas que pudieran trasladar presiones financieras a periodos posteriores.

Para sostener esta contención sin afectar la continuidad del servicio, se implementaron medidas de austeridad inteligente: acuerdos de suministro con estaciones autorizadas bajo topes de precio, control del rendimiento por vehículo con alertas tempranas, programación de mantenimiento preventivo, capacitación en conducción eficiente y auditoría de tickets y odómetros. Se establecieron metas de reducción de entre 3% y 5% en L/100 km y de 2% a 4% en COP/km, con seguimiento quincenal y acciones correctivas sobre vehículos o rutas con desviaciones. Este enfoque asegura disciplina financiera y sostenibilidad operativa, evitando efectos adversos derivados de la subejecución o el aplazamiento de gastos.

El análisis realizado con referencia al comportamiento de las cuentas por pagar correspondientes a combustibles, lavado, llantas, mantenimiento y técnico mecánica, así como de los servicios destinados al sostenimiento de los vehículos oficiales, se presenta y se grafica a continuación.

**Grafica No 4 – Comparativo del Cuarto Trimestre Combustible, Lavado, Llantas, Mantenimiento y Técnico Mecánica.**



**Fuente:** Giros Presupuestales IV Trimestre de 2024 y 2025.

### 8.8 Fotocopiado, multicopiado e impresión.


Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2024	Oct –Dic 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 18 Fotocopiado, Multicopiado e Impresión	198.096.666	737.781.554	539.684.888	272%

En el rubro Art. 18 Fotocopiado, Multicopiado e Impresión, se observa un incremento significativo en el giro presupuestal entre los periodos octubre–diciembre de 2024 y octubre–diciembre de 2025. El valor pasó de \$198.096.666 a \$737.781.554, lo que representa una variación absoluta de \$539.684.888 y una variación relativa del 272%.

Este comportamiento refleja un aumento sustancial en la asignación y ejecución de recursos destinados a este concepto, lo cual esta asociado a una mayor demanda de servicios de reproducción documental, necesidades institucionales de divulgación, o procesos administrativos que requirieron un volumen superior de impresiones y copias en el periodo analizado.

En términos de gestión presupuestal, la variación porcentual refleja un crecimiento significativo frente al nivel de gasto del año anterior. Esta situación obedece tanto a la realización de eventos específicos y campañas institucionales como cambios estructurales en la dinámica de consumo de estos servicios. En particular, el incremento del 272 % registrado en la vigencia 2025 se explica por la inclusión, en los convenios interadministrativos, de un mayor número de actividades relacionadas con procesos de impresión, lo que generó un aumento en los servicios asociados a este concepto requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La entidad cuenta con una política de cero papel en la cual se enuncia la disminución progresiva mediante estrategias flexibles por medio de los sistemas de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, Correo Institucional, AgilSalud, plataforma Almera, entre otros, con los cuales se va

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

promoviendo el uso de buenas prácticas de herramientas TIC's, lo cual ha generado mayor eficiencia administrativa ha sido la impresión a media carta en la parte asistencial, para lo cual se cuenta con impresoras HP que el consumo es mínimo en cada impresión, las cuales están en disposición, para aportar con esta estrategia, también se cuenta con multicopiadores en las oficinas que requieren este servicio permitiendo que la comunicación sea de firma digital en la institución.

Actualmente no se cuenta con un listado de usuarios, claves o tarjetas de control para el acceso a las impresoras o fotocopiadoras debido a que no se cuenta con un Servidor de Impresiones, ni Software para el control de usuarios a las impresoras, de impresión y control de hojas impresas, pero la oficina de sistemas de información TIC's realiza el control mensual de impresión, haciendo el conteo en todas las impresoras de la entidad, para generar informes mensuales, validado los costos de insumos, tales como resmas y toners.

### 8.9 Publicidad distrital.

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2024	Oct –Dic 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 19 Publicidad Distrital	0	0	0	0%

En el análisis del detalle de rubro de Publicidad Distrital no se observaron movimientos para el cuarto trimestre del periodo.

### 8.10 Cajas Menores.

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2024	Oct –Dic 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	576.610.501	503.298.783	-73.311.718	-12,71%


En el rubro Art. 20 Cajas menores, se evidencia una disminución en el giro presupuestal entre los periodos octubre-diciembre de 2024 y octubre-diciembre de 2025. El valor pasó de \$576.610.501 a \$503.298.783, lo que representa una variación absoluta negativa de \$73.311.718 y una variación relativa de -12,71%. Este comportamiento refleja una reducción en el uso de recursos destinados a las cajas menores, lo cual, asociado a una mayor racionalización del gasto, ajustes en los procedimientos administrativos o una menor necesidad de cubrir gastos menores durante el periodo analizado.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa, correspondiente al IV trimestre de 2025:

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Disponible	90.000.000	90.000.000	90.000.000	
Ejecutado	9.638.400	16.252.258	4.291.640	30.182.298
%	11%	18%	5%	

Fuente: Dirección Administrativa

octubre, noviembre y diciembre de 2025, se contó con una disponibilidad presupuestal constante de \$90.000.000 mensuales. Sin embargo, el nivel de ejecución presentó variaciones significativas:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

- Octubre: Se ejecutaron \$9.638.400, equivalente al 11% del disponible.
- Noviembre: La ejecución ascendió a \$16.252.258, representando el 18% del disponible, el valor más alto del trimestre.
- Diciembre: Se ejecutaron \$4.291.640, lo que corresponde al 5%, siendo el nivel más bajo del periodo.

En total, la ejecución acumulada ascendió a \$30.182.298, lo que refleja un uso parcial de los recursos frente a la disponibilidad asignada. Este comportamiento evidencia una ejecución irregular durante el trimestre, con un mayor nivel de gasto en noviembre y una marcada disminución en diciembre. La tendencia sugiere que, pese a la estabilidad en la asignación mensual, los niveles de ejecución estuvieron determinados por factores urgentes, indispensables e inaplazables, que por su naturaleza y cuantía no podían ser atendidos mediante los canales ordinarios de contratación. Dichos recursos se orientaron a apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad, manteniéndose la misma cuantía mensual como medida de austeridad, conforme a lo establecido en el Acto Administrativo No. 067 del 17 de enero de 2025.

### 8.11 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles


Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct – dic. 2024	Oct –dic. 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 21 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	18.187.692.248	22.106.351.087	3.918.658.839	21,5 %

En el rubro Art. 21 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, se observa un incremento en el giro presupuestal entre los periodos octubre-diciembre de 2024 y octubre-diciembre de 2025. El valor pasó de \$18.187.692.248 a \$22.106.351.087, lo que representa una variación absoluta positiva de \$3.918.658.839 y una variación relativa del 21,5%.

En términos de gestión presupuestal, se observa un aumento considerable en la asignación y ejecución de recursos destinados al mantenimiento y reparación de bienes, asociado a mayores necesidades de conservación de la infraestructura física y de los activos muebles de la entidad, así como a la implementación de planes de mejora que demandaron una inversión superior en el periodo analizado. Este comportamiento refleja una tendencia de fortalecimiento en la inversión para garantizar la operatividad y sostenibilidad de los bienes institucionales, contribuyendo directamente al soporte de la gestión administrativa y misional.

La variación del 22 % entre 2024 y 2025 corresponde a giros efectivamente realizados durante la vigencia, más que al valor de los compromisos adquiridos. Este incremento se explica principalmente por la mayor disponibilidad de caja en 2025, que permitió atender un número superior de obligaciones relacionadas con mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles. Adicionalmente, se identifican diferencias en la clasificación de los gastos agrupados en este artículo entre ambas vigencias, incluyendo el servicio de aseo, cuya variación está asociada, entre otros factores, al incremento del salario mínimo mensual legal vigente.

La atención de los requerimientos de mantenimiento ha sido asumida por el personal interno, cuya disponibilidad restringida ha generado una ejecución progresiva y focalizada en actividades críticas. En el marco de la racionalización del gasto, se han priorizado las intervenciones urgentes o aquellas que comprometen la seguridad y la continuidad del servicio, mientras que las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

actividades preventivas y correctivas de menor impacto han sido reprogramadas para su ejecución conforme a la disponibilidad técnica. En síntesis, la estrategia de mantenimiento se ha orientado hacia la eficiencia y la sostenibilidad, garantizando la atención de necesidades prioritarias y posponiendo aquellas de menor relevancia hasta contar con los recursos adecuados.

## 8.12 Servicios públicos

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	oct –dic. 2024	oct –dic. 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art 23. Servicios públicos.	4.977.787.684	5.559.540.964	581.753.280	11,69 %

El análisis del rubro Art. 23. Servicios Públicos muestra un incremento significativo en el giro presupuestal acumulado entre el cuarto trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2025. El valor pasó de \$4.977.787.684 en 2024 a \$5.559.540.964 en 2025, lo que representa una variación absoluta positiva de \$581.753.280 y un crecimiento relativo del 11,69%.

Este comportamiento refleja un aumento en los costos asociados a la prestación de servicios públicos, posiblemente vinculado a ajustes tarifarios, mayor consumo institucional o ampliación de la cobertura de servicios. La variación porcentual evidencia una tendencia de crecimiento sostenido en este componente, lo que resalta la necesidad de fortalecer estrategias de eficiencia energética y racionalización del gasto para mantener la estabilidad presupuestal frente a este rubro esencial para el funcionamiento de la entidad.


En cuanto a los costos anuales, estos suelen incrementarse debido a los ajustes en las tarifas de los servicios públicos, los cuales dependen de lo estipulado por las empresas prestadoras y no del nivel de consumo; por lo tanto, lo único que puede controlarse es el ahorro en el uso, mas no el valor de la tarifa. Respecto al consumo de gas y energía, se evidencia un aumento derivado de factores como la mayor demanda de usuarios en los centros de atención y hospitales, el incremento en la facturación entre periodos y las variaciones en las tarifas de una vigencia a otra, aspectos que, como sustento, han sido señalados por la Dirección Administrativa

### Estrategias de Ahorro

- La efectividad de las practicas sostenibles que se implementaron como los paneles fotovoltaicos, las actividades y campañas realizadas por el equipo de Gestión Ambiental en las unidades y el uso de estrategias de generación limpia de energía que ayuden a reducir el impacto que se genera en el consumo, específicamente en el Hospital Vista Hermosa, Centro de Salud Manuela Beltrán y Centro de salud Candelaria la nueva.
- Reporte oportuno de daños en los circuitos energéticos.
- Cambio o sustitución de luminarias convencionales por luminarias eficientes y ahorradoras.

Adicionalmente como medidas para la racionalización de gasto la Entidad cuenta con un POA de Gestión Ambiental para el IV Trimestre del Año 2025 en el cual se establece las siguientes metas:

- Mantener el Consumo per cápita de agua igual o por debajo de 0,17 M3 / Personal Anual.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>


- Mantener el consumo per cápita de energía igual o por debajo de 3.19 KW/persona - Anual.
- Se realiza seguimiento al consumo de manera mensual (energía) y bimensual (agua) a través de la ficha de indicadores POA con código GI-IAI-FT 01 V1.
- Se desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, en los espacios de inducción, capacitación y celebración de fechas del calendario ambiental (como el Día Mundial del Agua).
- Mediante habladores en los puntos de agua y energía y a través de los canales de comunicación oficiales de la entidad se publican y comparten mensajes de uso eficiente del agua, la energía, la estrategia cero papeles, el consumo sostenible y la movilidad sostenible.
- La entidad cuenta con áreas y/o espacios que permiten el aprovechamiento de luz natural; de igual forma se fomenta el uso eficiente de la energía mediante tips de ahorro como apagar luces y monitores cuando no se estén utilizando
- En la prestación del servicio de salud en áreas críticas se dispone con lavamanos con sistemas ahorradores de agua activados de forma automática y mecánica lo que favorece el consumo racional del recurso
- La Entidad se encuentra trabajando en la migración de sistemas de consumo convencional del recurso agua por sistemas ahorradores, de igual forma y como se mencionó anteriormente se cuenta con lavamanos de sensores y de accionamiento no manual optimizando el uso de este recurso, el cual se ve afectado por la actual Pandemia por la que a traviesa el país; toda vez que un mecanismo de prevención contra virus involucra el uso constante del agua.

Como mecanismo para realizar compras teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética se construyó y publicó el Manual de Compras Públicas Sostenibles, identificado con el Código GA-PIG-MA-01 V1, en cual dentro del ítem 8 se DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, en los procesos precontractuales y contractuales, en el cual detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Servicios Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a los contratos que supervisan. Específicamente para el suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluye criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía.


### **8.13 Planes de Austeridad**


#### **Medidas adoptadas en materia ambiental, en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental**


Dentro de las otras medidas adoptadas en material ambiental, se tiene en cuenta los siguientes subcomponentes: Movilidad urbana sostenible, Cultura ambiental, Cambio climático, Huertas urbanas y Jardines, gestión de residuos. Consumo de recursos tales como energía y agua, compras públicas sostenibles -CPS- y mesa de ayuda.


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

CONCEPTO		IV TRIMESTRE 2025
<b>Movilidad Sostenible</b>	<p>Campañas relacionadas a la movilidad Sostenible</p>	<p>Teniendo en cuenta el decreto 037 de 2019 Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible - PIMS-.</p> <p>Específicamente su artículo 10, en el cual: <i>“Las localidades del Distrito deberán implementar la jornada del “Día de la movilidad sostenible”, el primer jueves de cada mes.”</i>, conforme a lo anterior, La Subred Sur implementó el Día de la movilidad.</p> <p>Fecha: Primer jueves de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025</p> <p>Las unidades y sedes donde se llevaron a cabo actividades asociadas a esta estrategia fueron: CDS Candelaria la Nueva, Sede Administrativa, Hospital Meissen, Hospital de Vista Hermosa, Hospital Tunal, CDS Danubio, CDS Manuela Beltrán, CDS El Carmen, Sede administrativa Santa Martha y CDS Marichuela.</p> <p>Se realizaron actividades enfocadas a la socialización del registro de bicisuarios a través del código QR con el fin de agilizar dicho registro.</p>
	<p>Estrategia “Al trabajo en bici sin emisiones”</p>	<p>El día 28 de noviembre de 2025 se llevó a cabo, de manera virtual, el evento de premiación y reconocimiento a ciclistas, el cual fue grabado en su totalidad con el fin de garantizar la transparencia del proceso.</p> <p>Durante el evento se presentó un video institucional que resaltó el compromiso de la Subred Sur con la movilidad sostenible y el uso de la bicicleta como medio de transporte saludable y bajo en emisiones. Asimismo, se socializaron los avances, logros y la gestión del Proceso de Gestión Ambiental – Estándar 123, en el marco del Programa de Gestión del Cambio Climático.</p> <p>En el desarrollo de la jornada se anunció el relanzamiento, a partir del 4 de diciembre de 2025, de dos (2) estrategias de movilidad sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamo de bicicletas para uso personal – bajo comodato, en el marco de la estrategia “Pensando en tu bienestar en bici al trabajo sin emisiones”.</li> <li>• Préstamo de bicicletas entre sedes, estrategia que se ampliará a una nueva unidad.</li> </ul>

CONCEPTO		IV TRIMESTRE 2025
		 <p data-bbox="737 961 1240 991">Imagen 1. Entrega de incentivos diciembre</p>
<p data-bbox="198 1184 326 1276">Programa de Cultura Ambiental</p>	<p data-bbox="355 1136 535 1325">Apropiación al programa de cultura ambiental mediante post test</p>	<p data-bbox="548 1031 1425 1157">Durante el cuarto trimestre de 2025, el Proceso de Gestión Ambiental desarrolló acciones de formación y sensibilización que involucraron a 1.935 colaboradores y usuarios. De este total, 1.569 participaron en actividades de capacitación y 366 en campañas de promoción ambiental.</p> <p data-bbox="548 1184 1425 1310">A 546 colaboradores se les aplicó una evaluación posterior (post test), alcanzando un nivel de apropiación del 88 % en los conocimientos adquiridos. El grupo restante participó en actividades lúdico-pedagógicas orientadas al fortalecimiento de competencias ambientales.</p> <p data-bbox="548 1337 1425 1430">Entre las actividades desarrolladas se destacan campañas enfocadas a segregación de residuos y para el personal de servicios generales el tema de ruta sanitaria.</p>
<p data-bbox="198 1503 326 1564">Cambio Climático</p>	<p data-bbox="355 1503 456 1564">Huertas Urbanas</p>	<p data-bbox="548 1472 1382 1598">El 18 de noviembre en el Hospital del Tunal se realizó la instalación de camas de cultivo y la implementación de una cerca viva, con el fin de promocionar espacios saludables y fortalecer la estrategia de huertas urbanas dentro del entorno hospitalario.</p>


CONCEPTO		IV TRIMESTRE 2025
		 <p data-bbox="727 999 1252 1031">Imagen 2. Instalación de camas y cerca viva</p>
	Huertas Urbanas	<p data-bbox="548 1068 1409 1131">Cosecha: En el marco de la estrategia de Huertas Urbanas, durante el cuarto trimestre de 2025 se obtuvo los siguientes resultados de cosecha:</p> <p data-bbox="548 1152 1357 1220">Centro de Salud San Benito, cosecha del mes de noviembre: 1kg de lechuga y 0,75kg de acelga.</p>
Residuos	Programas de Gestión integral de los residuos sólidos.	<p data-bbox="548 1262 1019 1293"><b>Estrategia de Puntos Rojos y Azules:</b></p> <p data-bbox="548 1314 1425 1507">Esta estrategia se orienta al <b>establecimiento, implementación y promoción</b> de puntos de recolección diferenciada para residuos especiales generados fuera de las instalaciones de la Entidad. Los Puntos Rojos están destinados a la disposición segura de <b>residuos cortopunzantes</b>, mientras que los Puntos Azules se habilitan para la recolección de <b>medicamentos vencidos y/o parcialmente consumidos</b>.</p> <p data-bbox="548 1528 1425 1661">La estrategia está dirigida principalmente a usuarios externos, como pacientes crónicos que aplican tratamientos en casa, así como a colaboradores y usuarios que generen residuos de medicamentos en sus hogares y requieran un sitio adecuado para su disposición final.</p> <p data-bbox="548 1682 1425 1797">Durante el cuarto trimestre se instaló un Punto Rojo en el Hospital Meissen y dos puntos azules, uno en el CDS Mochuelo y CDS Pasquilla, fortaleciendo así la cobertura y el manejo ambientalmente responsable de estos residuos.</p>

CONCEPTO		IV TRIMESTRE 2025
		 <p>Imagen 3. Punto rojo, Hospital Meissen</p>
	<p>Campañas realizadas asociadas a la Programa de Residuos Hospitalarios.</p>	<p>Durante el cuarto trimestre se desarrolló una campaña de sensibilización sobre la gestión adecuada de residuos sólidos, cuyo objetivo fue promover la gestión integral de los residuos generados en las diferentes sedes de la Subred Sur E.S.E., contribuyendo a la reducción de impactos ambientales y contaminación del suelo.</p> <p>La actividad estuvo orientada a prevenir las malas prácticas de disposición de residuos sólidos en los contenedores.</p> <p>La campaña se implementó en las siguientes unidades: CDS Usme, CDS Marichuela, CDS La Flora, CDS Danubio, CDS Destino, Hospital Tunal, Bodega Medico quirúrgicos, Sede Administrativa Tunal, Candelaria Salud Publica, Hospital Vista Hermosa, CDS Jerusalem, CDS Pasquilla, Hospital Meissen, CDS San Juan, Archivo Villa Alsacia.</p> <p>En total, se impactaron 320 colaboradores, fortaleciendo las prácticas de manejo responsable de aguas residuales y el cumplimiento de los lineamientos ambientales institucionales.</p>

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

CONCEPTO		IV TRIMESTRE 2025
	Divulgación del Programa	 <p style="text-align: center;">Imagen 4. Pieza comunicativa de residuos aprovechables</p> <p>Se diseña y divulga pieza comunicativa en articulación con la oficina asesora de comunicaciones, cuyo objetivo es la segregación adecuada de las bolsas de suero.</p>
<b>Ahorro y uso eficiente de la Energía</b>	Actividades relacionadas al recurso energía.	Para el cuarto trimestre se realizó el inventario lumínico de las unidades que componen la Subred Sur E.S.E. con el fin de identificar dispositivos y hacer el cambio de estos a sistemas ahorradores de ser requerido.
<b>Ahorro y uso eficiente del Agua</b>	Actividades relacionadas al recurso agua.	Para el cuarto trimestre se realizó el inventario hidrosanitario de las unidades que componen la Subred Sur E.S.E. con el fin de identificar dispositivos y hacer el cambio de estos a sistemas ahorradores de ser requerido.
	Divulgación del Programa	

CONCEPTO		IV TRIMESTRE 2025
		 <p style="text-align: center;">Imagen 5. Pieza comunicativa sobre vertimientos</p> <p>En el mes de diciembre se divulgó una pieza comunicativa con el objetivo de dar claridad sobre qué es y la disposición adecuada de la borra de café en las unidades de la Subred Sur E.S.E.</p>
<b>Consumo Sostenible</b>	<p>Campañas y actividades relacionadas a compras públicas sostenibles.</p>	<p>Se dio por finalizada la estrategia “Proveedores con propósito social para construir bienestar y sostenibilidad integral.”</p> <p>Con una ceremonia, la cual se desarrolló en el Centro de Felicidad El Tunal se entregó un reconocimiento a los proveedores de la Subred Sur E.S.E. Una distinción que exalta a aquellas empresas que aportan a la construcción de bienestar, sostenibilidad y desarrollo integral en el sector salud.</p>

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>


CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2025
	 <p style="text-align: center;">Imagen 6. Invitación al reconocimiento de proveedores</p>
Compras Públicas Sostenibles	Se realizó la inclusión de cláusulas sostenibles en los estudios de necesidad de bienes y servicios a contratar de aquellos procesos que fueron requeridos por los supervisores y/o apoyos técnicos a la supervisión de contratos.

Durante el trimestre se registró una reducción en el uso de papel y el consumo de elementos de oficina de un 58%, como resultado de que el suministro de resmas para la mayoría de los servicios fue asumido por la empresa NECSOTF, bajo la coordinación de la Oficina de Sistemas de Información TICS. Es importante mencionar que en enero de 2025 se programó la adquisición de insumos por parte de los proveedores, con el propósito de asegurar la continuidad del servicio. Adicionalmente, se ha distribuido el inventario disponible sin generar afectaciones al contrato 5495-2025.

Medidas establecidas para el cumplimiento de racionalización y austeridad en el gasto público:

La Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E., implemento un plan estratégico, financiero y de gestión institucional, con el objetivo de mejorar la sostenibilidad financiera y la eficiencia operativa de la Subred, Garantizando la continuidad de los servicios de Salud y mejora de la Calidad de la atención ofrecida a la comunidad de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz. A través de la implementación de medidas estratégicas y acciones de inmediatas que permitan optimizar los recursos disponibles, reducir los costos y los gastos operativos, incrementar los ingresos y generar nuevos contratos.

El 9 de octubre de 2024, la SDS expidió la Resolución No 1038, que en su artículo cuarto estipula la actuación del Plan de Acción, el cual fue avalado por la Secretaria Distrital de Hacienda en diciembre de 2024, donde se plantea las siguientes estrategias:

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

- a. Disminución de Costos: Optimizando los costos de venta, pasando del 89% a septiembre de 2024. (línea base) al 85% en junio de 2025.
- b. Contención del Gasto: Optimizando los gastos administrativos, pasando del 20% a septiembre de 2024 (línea base) al 11% en junio de 2025.


## 9 CONCLUSIONES

La verificación y análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a la información y soportes suministrada por la Administración sobre el comportamiento de los compromisos presupuestales del Cuarto Trimestre de 2025 permitió establecer que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. durante dicho periodo diseñó e implementó diferentes Medidas y Acciones para asegurar y fortalecer el Cumplimiento de las Políticas y Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, las cuales se encuentran descritas y reflejadas en el desarrollo del presente informe.

## 10 RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS


En atención al Decreto 062 de 2024, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual expide los lineamientos sobre la austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos como claves o tarjetas de control para el acceso a los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión.
- Al interior de la entidad se recuerda a todos los procesos que intervienen o hacer parte de este informe, la importancia de mantener los controles necesarios para dar cumplimiento de las políticas de Austeridad del Gasto establecidas, buscando el uso eficiente de los recursos, sin dejar de lado la misionalidad de la entidad.
- En atención al incremento de los Servicios públicos en la Subred Sur, Control Interno recomienda fortalecer con sus colaboradores, las campañas de concientización del uso eficiente de los mismos.
- En orientación a mejorar las medidas de ahorro y uso eficiente de los recursos de la entidad y en coherencia con lo establecido en el artículo 7 del decreto 062 de 2024, el cual hace referencia al artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022 por el cual se establece; *“El valor de las horas extras no podrá exceder en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial en cada una de las entidades descentralizadas”*. Se recomienda:
  - a. Dar cumplimiento a dichos criterios tanto para servidores públicos como para trabajadores oficiales en los conceptos de Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%, Horas Extras Ordinarias Diurnas 125% y Horas Extras Nocturnas Festivos 275%

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>	
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>CIN-FT-03 V2</b>

- b. Evaluar la contratación de nuevos funcionarios para el cumplimiento de estas labores.
- c. Tomar las medidas necesarias que aseguren que los trabajadores cuenten con el descanso suficiente que proteja su salud física, mental y el desarrollo de las funciones del cargo con mayor eficiencia.
- d. Evaluar la prioridad para aquellos cargos con actividades concentradas, cuyo cumplimiento corresponde a trabajadores oficiales.

Aprobado por,

  
**JUAN CARLOS HURTADO SIERRA**  
 Jefe Oficina control Interno  
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>SEDE</b>	<b>RED</b>	<b>FIRMA</b>
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	